



SELO QVARTO: VEINTE  
MARAVESDES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OVALE.

Sobrevenio el Señor D. Alexo Citanzeva, por sí, y en nombre del Señor D.  
 libo. Alfonso Citanzeva su Padre regidor. Dijo que en Cauído de cinco  
 del Junio del año proximo pasado en D. Juan P. Rocamora regidor dio  
 Cuenta como en conformidad del encargo que la Ciu. le tenía hecho avia  
 pasado ala Contad. de Su Mage. y de esta Superintendencia, a reconocer  
 los repartimientos de venedios para las P. tropas, y con que justifi-  
 cacion se havian, y que avia hallado, que avi desde aquel año, como el  
 de algunos antecedentes, se avian executado con certificacion de la  
 Contaduria de Valencia formadas por presupuestos de lo que era preciso  
 manifestando D. Manuel de Nouza Contador de dha Contaduria,  
 que despues venian otras de los Comisarios de Guerra del caso efectivo,  
 y que si era menor se relevaba en el siguiente repartimiento, y si  
 mas se cargaba, y que avia años, que no venian dhas certifica-  
 ciones, espresando dho C. que en esta materia, no avia la formalidad  
 que se requeria, como de tanta importancia, ni que podia superar  
 las dificultades, que en ellas se hallaban: Que esta Ciudad enten-  
 dida de lo referido, y precision en que estaba de ceñirse con todo  
 fundamento de las cosas para estos repartimientos, cometio su ins-  
 peccion al C. D. Lorenzo Juvier regidor. Y en cauído de seis de  
 Noviembre de dho año acordó la Ciudad, que dha Comision ha  
 continuasen dho C. D. Alfonso, y el que dice solicitando con  
 la brevedad posible, se formase dha liquidacion, sobre que se han  
 hecho por dho C. D. Juan P. Rocamora algunas yntancias, en  
 los Cauídos precedentes, manifestando era facil esta diligencia no obs-